

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QESCONSULTORES S.A.

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario designado según el Art, 231 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a las funciones que me establece el Art, 274 del mismo cuerpo legal, apegado a los estatutos de la empresa, me es grato presentar a ustedes el informe por el periodo fiscal 2018, el mismo que contiene la opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración con relación a la marcha de QESCONSULTORES S.A. en el periodo ya señalado.

La Administración me ha exhibido la información referente a las operaciones, transacciones, documentación y registros que he considerado necesario revisar, así como el Balance General de QESCONSULTORES S.A. al 31 de diciembre del 2018 y el Estado de Perdidas y Ganancias por el periodo Enero 1 a Diciembre 31 del mismo año.

Revisados los Estados Financieros y la documentación de respaldo, puedo informar que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, lo siguiente:

La Administración de QESCONSULTORES S.A. ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales vigentes, el Estatuto Social, así como también las disposiciones emanadas del Directorio y sus Accionistas.

Se ha verificado que las convocatorias a Juntas Generales y Directorios se han efectuado de acuerdo con las normas legales y lo determinado en los Estatutos de la Compañía, respecto de los cuales se llevan los libros de actas con sus respectivos expedientes.

El sistema de control interno en su conjunto, satisface los requerimientos para lo que fueron diseñados, los mismos que dan a la Gerencia General un margen razonable de seguridad de que sus activos están salvaguardados contra usos no apropiados y que sus operaciones se ejecutan con apego a las disposiciones de sus Accionistas y su Gerente General.

Los Estados Financieros QESCONSULTORES S.A. conforme lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera han sido elaborados y presentados según la NIC 1.

De la misma forma observando los requerimientos locales, los componentes de la información financiera de la Compañía cumplen con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros organismos de control manteniendo un adecuado proceso técnico.

Al verificar las cifras de las cuentas contables expresadas en sus Estados Financieros, vemos que estas concuerdan con las registradas en los libros de contabilidad de la Empresa.

En este año la Empresa ha experimentado un importante incremento en sus ingresos que ascendieron a \$169.875 (106%) con relación a los \$82.356 del 2017.

Por su parte los gastos también tuvieron un incremento del 19%, en relación al año inmediatamente anterior y al 31 de diciembre del 2018 se genera una ganancia de \$10.447 frente a la pérdida del año 2017 que fue de \$(55.308)

Señores Accionistas, por lo expuesto anteriormente en mi opinión considero que la información analizada en base a pruebas selectivas soportadas en las cifras y revelaciones de la información contable y financiera, las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y la presentación de los Estados Financieros fundamentan y representan razonablemente la situación financiera de QESCONSULTORES S.A. al 31 de diciembre 2018.

Atentamente,



Lic. Jorge Barros Ortiz
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. 17-6925

Quito, 13 de junio del 2019